



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00160 00
ASUNTO	INCOPORA RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN. POR SECRETARÍA SE CORRERÁ TRASLADO DEL MISMO.

Incorpórese al expediente el recurso de reposición en subsidio apelación presentado por el apoderado judicial de la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A, en contra del auto de mayo 12 de 2023 (archivo 69), que aprobó la liquidación de costas.

Por la Secretaría del Juzgado, se correrá traslado del mismo de conformidad con el artículo 110 en armonía con el numeral 5° del artículo 365, ambos del CGP.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>076</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>08 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e64814bfcd8e7e9e62d73750ac48eebca0eba5a4c9e96ebfefe7d38d8882**

Documento generado en 07/06/2023 01:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>